Asunción, 27 de julio de 2023

Nota DNCP N° 113/23

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al llamado ***Licitación Pública Nacional N° 04/2023* "Adquisición de Botellas de Vidrio DE 450ML – ID 432.799",** a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas, que se detallas a continuación:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
   Comentario: Observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación

   R. En esta oportunidad, consideramos importante reiterar, que el bien objeto de la presente contratación *forma parte de los insumos estratégicos en la cadena de producción de los productos que la convocante comercializa en el mercado local*. Por otra parte, recordar que no existe una cantidad importante de potenciales proveedores que puedan realizar la provisión en la presentación solicitada, motivo por el cual se ha establecidos los requisitos en cuanto a la experiencia de manera amplia para permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes que hayan comercializado dichos productos en el mercado local. Sin embargo, teniendo en cuenta la observación realizada y luego de realizar averiguaciones en el sector industrial del mercado local se considera un rango de los últimos 8 (ocho) años como suficientemente razonable, lo cual ratificamos no resulta limitante ni mucho menos excluyente.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Al indicar en el apartado de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, específicamente en el numeral 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) "Acompañado de la Constancia de No Ser Funcionario Público" se aparta del pliego estándar.

   R. Se subsana el punto observado.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

   R. En esta oportunidad, reiteramos y nos ratificamos en lo manifestado en la Nota de Reparo anterior, en la cual ya hemos expuesto lo siguiente: *Las especificaciones técnicas para la presente contratación han sido elaboradas por la Gerencia Técnica de la convocante, con la mayor amplitud posible por lo que las mismas no requieren ser ampliadas y tampoco están direccionadas de ninguna manera teniendo en cuenta*

Lic. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

que se trata de la presentación que se requiere para poder comercializar en el mercado local. En las mismas, se indican de manera detallada las características, tipo de material (vidrio), peso aproximado, capacidad de rebalse y capacidad de llenado, que debe cumplir el bien objeto del llamado. Consideramos y nos ratificamos en que los potenciales oferentes no tendrán dificultad alguna para preparar sus ofertas.
Así mismo, recordamos que ya hemos utilizado las mismas especificaciones técnicas en llamados de años anteriores IDs N° 355.707, 385.878 y 365.915.

Así mismo, manifestamos y nos ratificamos que las especificaciones técnicas establecidas son suficientemente claras para que los oferentes puedan preparar sus ofertas sin ningún tipo de inconvenientes.

Finalmente, reiterar que el proceso se trata de la compra de un insumo de carácter estratégico por formar parte directa de la cadena de producción de los bienes que comercializa la convocante en el mercado local, o bien nos detallen de manera específica y clara que aspectos de la justificación que han solicitado no queda claro, en cuanto a la experiencia exigida y en lo que respecta a las especificaciones técnicas que aspectos consideran que deben ser ampliadas.

Por lo expuesto, solicitamos la difusión del proceso BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, so pena de cualquier reclamo o recurso que pudieran presentar potenciales oferentes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Cinthy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.